



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
 HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA

REGISTRO N° 06413365

EXPEDIENTE N°03668574



**RESOLUCION DIRECTORAL**  
**N° 144 -2025-DIRESA-L-HRCR-DE**

San Luis, 27 de mayo de 2025

**VISTO:**

El N° de REGISTRO 06173156, N° de EXPEDIENTE 03668574, que contiene el INFORME N°008-2025-DIRESA-HRC-DM-PP129 de fecha (06/03/2025), suscrito por el RESPONSABLE DEL PROGRAMA 129 “PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, quien SOLICITA que mediante Resolución Directoral se APRUEBE el PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA PRESUPUESTAL – 0129 “PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD” DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE - REZOLA, y demás antecedentes que conforman este acto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, según la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad la misma que establece el marco legal para la promoción, protección y realización en condiciones de igualdad de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva, en la vida política, económica, social y cultural;

Que, mediante Decreto Supremo N°022-20224-SA, norma que define el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación para recibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N°1153, decreto legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al Servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N°308-2009/MINSA, que Aprueba la NTS N°079-MINSA/DGSP-INR V.01 “Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Medicina de Rehabilitación”, cuya finalidad es mejorar la calidad de atención de las personas con discapacidad y/o en riesgo de ella, en la Unidad Productora de Servicios de Medicina de Rehabilitación de los Establecimientos de Salud del Sector Salud;



Que, en ese contexto mediante **Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA**, se aprueba las **“Normas para la Elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud”**, entre sus objetivos específicos señala: Establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de los documentos normativos del Ministerio de Salud brindar a las instancias proponentes de la regulación del Ministerio de Salud, una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Que, **EL PLAN DE TRABAJO del Programa Presupuestal 0129 “PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD”** tiene como **Finalidad**, Implementar con eficiencia y efectividad el PP0129 para reducir la vulnerabilidad brindando una respuesta adecuada y oportuna ante un tratamiento que pueda afrontar el paciente en el Hospital Rezola Cañate, y su **Objetivo General**, brindar atención especializada en las distintas áreas de intervención en rehabilitación, tanto pediátrica, neurológica, cardiorrespiratoria y musculoesquelética según el Hospital Rezola Cañete de Nivel II-2, implementado el PP0129;

Que, con el **Informe N°088-2025-DIRESA-L-HRCR-OPP** de fecha 03 de abril del 2025, el **Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto**, emite **Opinión Favorable** al documento denominado **“Plan de Trabajo PP129 Prevención y manejo de Condiciones Secundarias de Salud de Personas con Discapacidad”**, del **Hospital Regional de Cañete - Rezola**, manifestando que el citado expediente no conlleva al incremento de mayores recursos presupuestales, ya que cuenta con financiamiento asignado en el Programa Presupuestal 129;

Que, con el **Informe Técnico N°007-2025-DIRESA-L-HRCR-UGC**, de fecha 02 de mayo de 2025, el **Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad** emite **Opinión Favorable**, al **Plan de Trabajo 2025 del Programa Presupuestal – 0129 “Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud de personas con Discapacidad”** manifestando que cumple con lo dispuesto normativamente, por lo tanto, cuenta con su Aprobación;

Que, a través del **Decreto Supremo N°004-2019-JUS**, se aprobó el **Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimientos Administrativo General**, el cual establece que en su Artículo 72° numeral 72.2 que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así, como, la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, atendiendo a lo solicitado mediante el documento del Visto y propuesto por el **Responsable del Programa 129 “Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad”**, a las **Opiniones Favorables del Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto**, conforme a su competencia y especialidad, y por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden y con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuesto por la actual gestión, es conveniente emitir el presente acto resolutivo **APROBANDO el PLAN DE TRABAJO 2025 del Programa Presupuestal 0129 “PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD” DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE - REZOLA**, y;

Con el visado del **Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Responsable del Programa 0129 “Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad”**, y de **Asesoría Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Cañete – Rezola**;

Que en mérito a las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo establecido en la **Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL (20/02/2015)** que aprueba el **Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Rezola Cañete**, que confiere en el **inciso c) del Artículo 8°**, al Director Ejecutivo las atribuciones y responsabilidades de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el “PLAN DE TRABAJO 2025 del Programa Presupuestal 0129 “PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD” DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE - REZOLA, que en anexo adjunto forma parte integrante del presente acto resolutivo en 31 folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, a la Responsable del Programa 0129 “Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad”, la adopción de acciones administrativas para la difusión, monitoreo, aplicación, seguimiento y cumplimiento del plan aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en la página web del Hospital Regional de Cañete - Rezola.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga al cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

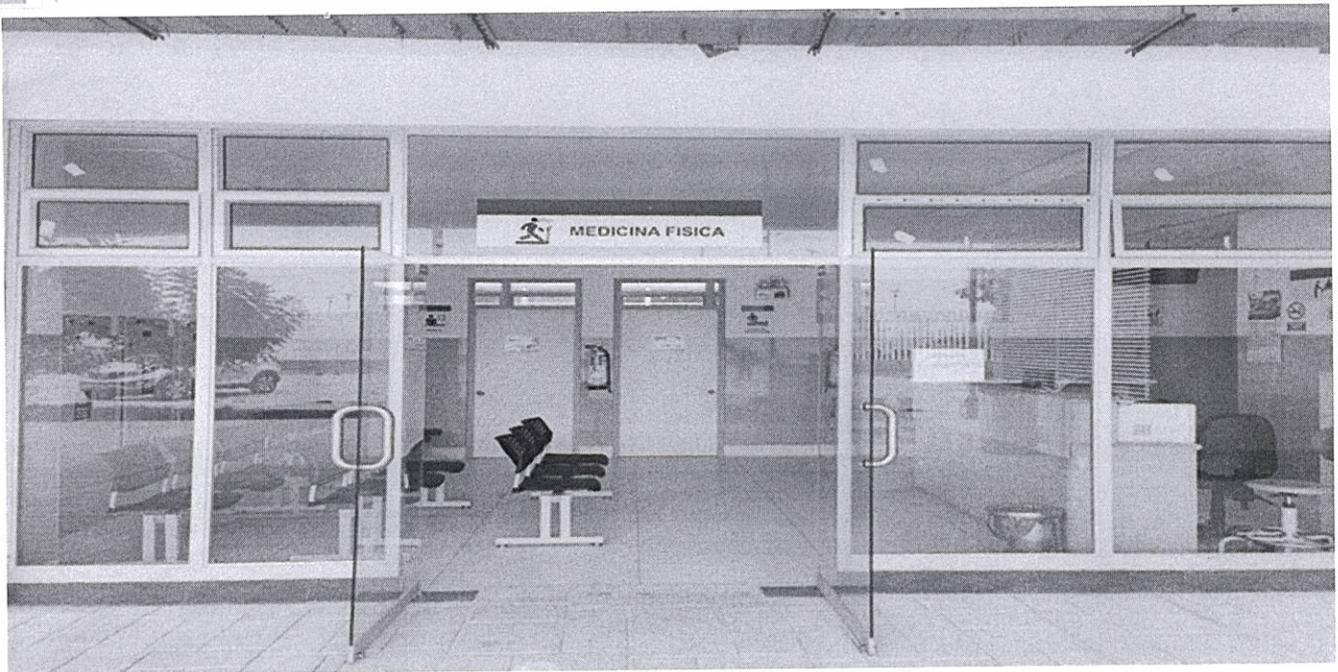
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE

M.C. LEONARDO PEDRO BUDD YACILA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. 012003  
R.E. 0026

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) DIRECCIÓN EJECUTIVA.
- ( ) DIRECTOR ADJUNTO.
- ( ) JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
- ( ) JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.
- ( ) RES. PROG. 0129 PREV. MANEJO CONDIC. SEC. SALUD PERS. DISCAPACIDAD
- ( ) JEFE DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA.
- ( ) ARCHIVO ASESORÍA LEGAL.

LPBY/SCQH/jjgdl

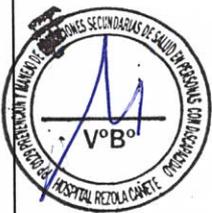


# HOSPITAL REGIONAL REZOLA CAÑETE

## ***PLAN DE TRABAJO***

***Programa Presupuestal - 0129***

***"Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad"***



**2025**



## SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN

### PROGRAMA PRESUPUESTAL 0129

"Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad"

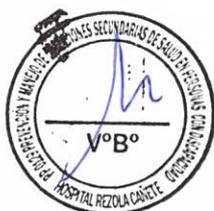
DIRECTIVA N° 002-2016-EF/50.01  
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024-2016-EF/50.01

M.C. LEONARDO PEDRO BUDD YACILA  
DIRECTOR EJECUTIVO

M.C. LENIN BENIGNO TENORIO POQUIOMA  
RESPONSABLE DEL SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN

LIC. TM. ELIANA RINA SALAS HITO  
RESPONSABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0129

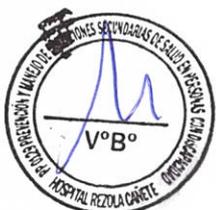
LIC. ADM. ANTHONY BRAYAN TUMES MOLINA  
EQUIPO TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0129

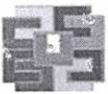




## ÍNDICE

- I. INTRODUCCION
- II. FINALIDAD
- III. OBJETIVOS
- IV. AMBITO DE APLICACIÓN
- V. BASE LEGAL
- VI. CONTENIDO
  - 6.1 ASPECTOS TECNICOS CONCEPTUALES  
(DEFINICIONES OPERATIVAS)
  - 6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACION ACTUAL DE LOS ASPECTOS SANITARIOS O ADMINISTRATIVO
    - 6.2.1 ANTECEDENTES
    - 6.2.2 PROBLEMA (MAGNITUD Y CARACTERIZACION)
    - 6.2.3 CAUSA DEL PROBLEMA
    - 6.2.4 POBLACION O ENTIDADES OBJETIVO
    - 6.2.5 ALTERNATIVAS DE SOLUCION
  - 6.3 ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI  
ARTICULACION OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES DEL POI
  - 6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS
    - 6.4.1. DESCRIPCION OPERATIVA: UNIDAD DE MEDIDAD, METAS Y RESPONSABLES
    - 6.4.2. COSTEO DE LAS ACTIVIDADES POR TAREA
    - 6.4.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
    - 6.4.4. RESPONSABLES PARA EL DESARROLLO DE CADA ACTIVIDAD
  - 6.5 PRESUPUESTO
  - 6.6 FINANCIAMIENTO
  - 6.7 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DEL PLAN
- VII. RESPONSABILIDADES
- VIII. DIRECTORIO TELEFÓNICO DEL SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN
- IX. BIBLIOGRAFIA





## "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



28

### I. INTRODUCCION

El Servicio de Medicina de Rehabilitación se apertura en noviembre del año 2001, se contaba con dos camillas, escalera sueca, rampa con gradas, paralelas y un ambiente compartido con 3 especialidades (otorrinolaringología, neurología y dermatología).

A través del Programa Presupuestal 0129 se logra coordinar la cartera de atención según necesidad de la población, con enfoque en la atención de personas con Discapacidad.

Se realizó el traslado al Nuevo Hospital en mayo del 2023, lo cual se viene desarrollando la atención especializada en consulta externa y hospitalización de pacientes con/sin discapacidad en la ciudad de Cañete.

Actualmente el Servicio de Medicina de Rehabilitación no se encuentra dentro del ROF del Hospital Rezola, sin embargo de acuerdo a la Resolución Ministerial N°308-2009/MINSA, que aprueba la NTS 079-MINSA/DGSP-INR V.01 "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Medicina de Rehabilitación", los Establecimientos de Salud con categoría II – 1 y II – 2 deberán contar con UPS de Medicina de Rehabilitación, organizada como Servicio, para proveer atención integral en Medicina de Rehabilitación a las personas con discapacidad. De esta manera, resulta imperativo la elaboración y aprobación del Manual de Organización y Funciones del Servicio Medicina de Rehabilitación; el cual permitirá fortalecer la atención brindada y optimizar los recursos humanos y materiales del servicio.

El Plan de Trabajo 2025 del Programa Presupuestal 0129, tiene como objetivo "establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del plan, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua", lo cual determina las etapas para la elaboración del POI Multianual, aplicada en la administración pública. Así mismo, se realiza la aprobación de la Ley del presupuesto fiscal.

En el año 2012, se aprobó la Ley N° 29973 "Ley General De La Persona Con Discapacidad" que en el capítulo IV Salud y rehabilitación Artículo 26. Derecho a la salud la persona con discapacidad tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud, sin discriminación. El Estado les garantiza el acceso a prestaciones de salud integrales de calidad e implementados con infraestructura, equipamiento y recursos humanos capacitados, incluidas la rehabilitación la salud sexual y reproductiva.

En ese contexto, se aprueba la ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, con la finalidad de que el Programa Presupuestal 0129 realice la distribución y aprobación del PIA, determinando las actividades, inversiones y la alineación con el PIA, contribuyendo como un instrumento prioritario para la asignación de recursos.

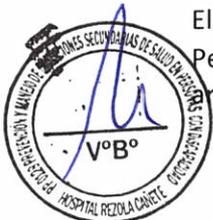
### II. FINALIDAD Y JUSTIFICACION TECNICA

#### 2.1. FINALIDAD

Implementar con eficiencia y efectividad el PP0129 para reducir la vulnerabilidad brindando una respuesta adecuada y oportuna ante un tratamiento que pueda afrontar el paciente en el Hospital Rezola Cañete.

#### 2.2. JUSTIFICACION TECNICA

El programa presupuestal 0129 "Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad" a través de sus actividades para su implementación está altamente articulado a los procesos de atención de rehabilitación para su mejoría continua.





27

## "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

De esta manera el Hospital Rezola Cañete participa como parte de entidad pública, así como las organizaciones de la sociedad civil y la población, formando parte como organismo especializado.

### III. OBJETIVOS

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL:

Brindar atención especializada en las distintas áreas de intervención en rehabilitación, tanto pediátrica, neurológica, cardiorrespiratoria y musculoesquelética según un Hospital Rezola Cañete de Nivel II-2, implementando el PP 0129.

#### 3.2. OBJETIVO ESPECIFICOS:

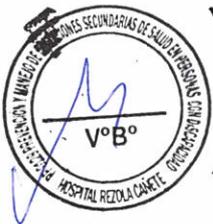
- ✓ Realizar una evaluación exhaustiva, diagnóstico oportuno y tratamiento integral individualizado.
- ✓ Organizar, supervisar, controlar y dirigir los planes de tratamiento integral en las diferentes áreas de intervención en rehabilitación.
- ✓ Desarrollar e implementar programas en rehabilitación pediátrica y geriátrica para la prevención de la discapacidad en la comunidad.
- ✓ Proponer, ejecutar y evaluar guías de práctica clínica y procedimientos de atención médica en la especialidad de medicina física y de rehabilitación.
- ✓ Estimular, orientar y monitorear la investigación y la docencia en el marco de los convenios aprobados y vigentes en la institución.
- ✓ Tener actualizado el análisis situacional del servicio para priorizar la atención de patologías frecuentes y garantizar el flujo de atención.

### IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación obligatoria en todas las instituciones prestadoras de servicios de salud, así mismo, comprende a toda la población cañetana que asiste al Hospital Rezola Cañete para adquirir su tratamiento, así como todo el personal que la labora en la institución durante todo el año 2025.

### V. BASE LEGAL

- ✓ Resolución Directoral N° 300-2010-SA-DG-INR, que aprueba la Guía Práctica Clínica de Diagnóstico y Pautas de manejo del niño con trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad.
- ✓ Resolución Directoral N° 299-2010-SA-DG-INR, que aprueba la Guía Práctica Clínica de la Atención del Paciente con Retardo Mental.
- ✓ Resolución Directoral N° 298-2010-SA-DG-INR, que aprueba la Guía Clínica de atención en Rehabilitación en Enfermedad de Parkinson, Parálisis Cerebral y enfermedades cerebro vasculares.
- ✓ Resolución Directoral N° 297-2010-SA-DG-INR, que aprueba la Guía de Práctica: Lumbalgia Crónica Compleja.
- ✓ Resolución Directoral N° 296-2010-SA-DG-INR, que aprueba la Guía de Práctica Clínica de manejo de Rehabilitación Integral del Paciente con Torsión Tibial Internal.





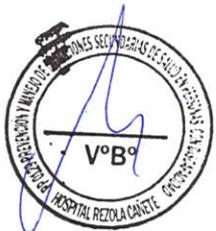
## "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

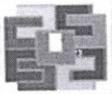
- ✓ Resolución Directoral N° 259-2011-SA-DG-INR, que aprueba la Guía de Práctica clínica para diagnóstico y pautas de manejo del trastorno del desarrollo de las habilidades escolares no especificado-niño fronterizo.
- ✓ Resolución Directoral N° 216-2011-SA-DG-INR , que aprueba la Guía de procedimientos para la aplicación de toxina botulínica en pacientes espásticos y guía de procedimiento fisioterapéutico.
- ✓ Resolución Directoral N° 253-2012-SA-DG-INR, que aprueba la Guía de Práctica Clínica para Orientar la Evaluación de la Persona con RM Grave y Profundo, Diagnóstico y tratamiento del Niño con Hipoacusia Neurosensorial, para el Diagnóstico y Pautas de Manejo del trastorno Especifico de la Lectura.
- ✓ Resolución Directoral N° 138-2012-SA-DG-INR, que aprueba la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento Médico Rehabilitador del niño (0-7 años) con parálisis cerebral en el tercer nivel de atención.

### VI. CONTENIDO

#### 6.1. ASPECTOS TECNICOS CONCEPTUALES (Definiciones)

- ✓ **Medicina de Rehabilitación:** Es la especialidad médica que ayuda a las personas a recuperar funciones corporales perdidas a través de las prestaciones de salud integral de Rehabilitación.
- ✓ **Prevención de discapacidades:** Son las acciones que se toman para evitar que se presenten deficiencias físicas, mentales o sensoriales o tomando medidas para que las deficiencias no tengan consecuencias negativas disminuyendo el impacto del daño a la salud, incluye además la promoción de estilos de vida saludables, educación para la salud y protección de la salud.
- ✓ **Rehabilitación:** Es un conjunto de intervenciones que ayudan a recuperar, mantener, mejorar las capacidades física, mentales y cognitivas de una persona hasta alcanzar los más altos niveles funcionales posibles ayudándolo a reintegrarse a la sociedad. Se puede aplicar a personas con enfermedades, lesiones o como efecto secundario de un tratamiento.
- ✓ **Calidad de vida:** Concepto que se refiere al bienestar de una persona en los diferentes ámbitos de su vida, derivado de la satisfacción o insatisfacción de necesidades en las esferas física, psicológica, social, material y estructural. con áreas que son es un concepto dinámico que se construye a partir de la experiencia de cada persona.  
Los factores que influyen en la calidad de vida son, la salud física, el estado fisiológico, nivel de independencia, relaciones sociales, relación con el entorno, bienestar material, bienestar emocional, desarrollo y actividades.
- ✓ **Capacidad Resolutiva:** Es la capacidad de encontrar soluciones a los problemas de manera eficaz y oportuna, es una cualidad que se puede desarrollar y que es muy demandada en el ámbito empresarial. que tiene la oferta de servicios para satisfacer las necesidades de salud de la población en términos cuantitativos y cualitativos.





## "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- ✓ **Deficiencia:** Es toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica.
- ✓ **Discapacidad:** Es una condición que dificulta la realización de actividades o interacción con el entorno, puede ser física, mental, intelectual o sensorial, también se considera como un fenómeno complejo que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras del entorno y la actitud.
- ✓ **DEFINICIONES DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES:**

### 6.1.1. PRODUCTO 3000688 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN EN REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Es la atención de medicina de rehabilitación que reciben las personas con discapacidad, que se brinda en las Unidades Productoras de Servicios de Medicina de Rehabilitación (UPS-MR) de los establecimientos de salud, como parte de la atención integral de salud encargada de desarrollar las capacidades funcionales, motoras, sensoriales y mentales y activar sus mecanismos de compensación, a fin de permitirle llevar una existencia autónoma y dinámica. El objetivo se mide en parámetros funcionales, en el restablecimiento de su movilidad, cuidado personal, habilidad manual y comunicación. En la atención se brindará atención médica especializada de medicina física y rehabilitación, terapias físicas, de lenguaje y ocupacional de tipo ambulatoria y provisión de ayudas técnicas según corresponda.

#### ✓ **ACTIVIDAD 5005150 ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**

Esta actividad comprende la atención que se brinda a las personas con discapacidad física en las Unidades Productoras de Servicios de Medicina de Rehabilitación de los establecimientos de salud, como parte de la atención integral de salud encargada de desarrollar las capacidades funcionales motoras, realizándose en los establecimientos de salud en segundo, tercer nivel e institutos.

#### ✓ **ACTIVIDAD 5005151. ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL**

Se consideran las atenciones: procedimientos médicos, terapias física, psicológica, psiquiátrica, de lenguaje, de aprendizaje, ocupacional, de baja visión, u otro tipo realizado por médico especialista en medicina de rehabilitación, médicos cirujanos y de otras especialidades, licenciados en enfermería, licenciados en tecnología médica en las especialidades de terapia física, ocupacional y de lenguaje, licenciados en psicología, licenciado en trabajo social, odontólogo, nutricionista, licenciados en educación especializado en problemas de aprendizaje y técnicos en fisioterapia o técnico de enfermería capacitado en rehabilitación, de acuerdo a la norma técnica de las UPSSMR. (NTS N°079-MINSA/DGSP-INR.V.01). RM 308- 2009/MINSA.





✓ **5005152. ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL**

La rehabilitación y la terapia mental pueden considerarse como multidisciplinarias y, por lo tanto, los profesionales vinculados a ellas deben estar constantemente actualizándose para poder poner en marcha tratamientos más concretos y efectivos. Las posibilidades son muchas e incluyen en algunos casos el uso de equipos de última generación como electro-estimulación, ultrasonidos, láser, magnetoterapia, rayos infrarrojos o baños de parafina.

**6.1.2. PRODUCTO 3000689 PERSONAS CON DISCAPACIDAD CERTIFICADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

El certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad. Es otorgado por todos los Hospitales del Ministerio de Salud (incluye Institutos especializados), que cuenten con servicios de rehabilitación y que cuenten con médicos especialistas para la atención de las personas con discapacidad, y médicos generales desde los establecimientos de salud de categorías I-4, II-1, II-2, III-1 y III-2, II-E, III-E, previamente capacitados. El proceso consiste en la evaluación y la certificación de acuerdo a la Norma vigente. Este documento es el único que permite que la PCD acredite tal condición.

✓ **5005153 CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD**

El certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad, según la Norma Técnica N° 112-MINSA/DGSP-V.01: Norma Técnica de Salud para para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad. los certificados de discapacidad serán expedidos por el médico rehabilitador, el médico cuya especialidad esté relacionada al diagnóstico de discapacidad, o médico general capacitado, en los establecimientos de salud de categorías I-4, II-1, II-2, III-1 y III-2, II-E, III-E, del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Sanidad de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y Seguro Social de Salud - EsSalud a nivel nacional. En los establecimientos de salud mencionados que no cuenten con médico rehabilitador o médico cuya especialidad esté relacionada al diagnóstico de discapacidad, el certificado de discapacidad podrá ser expedido por un médico general debidamente capacitado.

✓ **5005154. CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO**

El certificado de incapacidad, es otorgado de acuerdo la Directiva Sanitaria N° 003-2006/MINSA-DGSP.V.01 RM 478-2006 DM/SA., por las comisiones médicas calificadoras de la incapacidad de los hospitales (a partir del nivel II-2 hasta institutos) determinados por la norma, La que califica la condición de incapacidad para el trabajo por enfermedades comunes y accidentes comunes.





## 6.2. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

### 6.2.1. ANTECEDENTES

La rehabilitación se ha contemplado con frecuencia como un servicio para un pequeño porcentaje de la población pero el contexto demográfico actual, caracterizado por el envejecimiento poblacional y la elevada prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles en relación a los cambios en los estilos de vida, nos enfrenta a una realidad muy diferente: un porcentaje creciente de la población padece, durante períodos largos de su vida, limitación en su funcionalidad susceptible de mejorar con rehabilitación. Estimaciones recientes basadas en los cambios observados en el Estudio de la Carga Global de Enfermedades, Lesiones y Factores de Riesgo 2019 concluyen que el número de personas en el mundo con condiciones que se beneficiarían de la rehabilitación ha aumentado en un 63% entre 1990 y 2019. En ese año, una media de 2.410 millones de personas (intervalo de confianza del 95%: 2.340-2.500) tendría problemas de salud con necesidad de atención por servicios de rehabilitación. De ellos, el grupo más numeroso por tipo de proceso lo conforman los trastornos musculoesqueléticos con una media de 1.710 millones de personas. El dolor lumbar es el problema de salud más prevalente en 134 de los 204 países estudiados, seguido por la discapacidad sensorial auditiva, la pérdida de visión y los trastornos neurológicos (como el ictus, entre otros). En esta estimación no se han tenido en cuenta limitaciones funcionales de menor severidad que suelen acompañar al envejecimiento, lo que aumentaría notablemente los datos de personas afectadas.

Tener una discapacidad conlleva mayores costes económicos para la persona afectada comparado con no tenerla, a lo que hay que sumar la carga de padecer, con frecuencia, otros factores de riesgo para la salud: condiciones crónicas como la diabetes, la obesidad, la hipertensión, la depresión y las enfermedades cardíacas son más prevalentes en este grupo de población. Este hecho repercute a nivel laboral: en España en 2020, la tasa de paro entre las personas con discapacidad fue del 22,2%, 6,8 puntos superior al resto de la población, y su tasa de actividad se situó en el 34,3%, 41,8 puntos inferior a la de la población sin discapacidad.

Por tanto, las intervenciones rehabilitadoras que optimizan la funcionalidad de las personas con discapacidad, ha aumentado su contribución a la vida familiar y laboral, suponen también un beneficio económico para la propia persona y para el conjunto de la sociedad.

El número de personas que padecen una disminución en su funcionalidad está aumentando rápidamente en todo el mundo en relación con el envejecimiento progresivo de la población, el crecimiento en la prevalencia de patologías crónicas por enfermedades no transmisibles, el aumento en la supervivencia tras condiciones de salud graves como el cáncer, o el aumento de necesidades en la edad pediátrica. La pandemia de COVID-19 ha agravado esa situación. Los servicios de Medicina Física y Rehabilitación se han visto entre los más afectados al tener que prestar asistencia a un volumen añadido de pacientes, ingresados en unidades de cuidados intensivos o en plantas de hospitalización, con déficits funcionales de alta complejidad.

Los abordajes terapéuticos que se desarrollan dentro de esta especialidad tienen variedad de objetivos, los cuáles van a depender de los problemas individuales de cada paciente, por ejemplo, de la edad y estado de salud general, del cuadro clínico que se esté desarrollando y su etapa progresiva, así como también de las necesidades individuales que requiera el paciente para mantener un óptimo



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

nivel en la realización de sus actividades en la vida diaria. Teniendo esto en cuenta podemos decir que los objetivos más destacables dentro del tratamiento fisioterapéutico son:

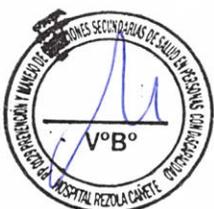
- Analgesia del dolor mediante la regulación de la tensión muscular, eliminación de los trastornos funcionales, mejora de la movilidad, aumento de la fuerza / construcción de tejido muscular y mejora de la coordinación de movimiento.
- Entrenamiento de las habilidades sensoriomotoras alteradas optimizando la interacción de la percepción sensorial, el equilibrio y el movimiento.
- Mejora del sistema respiratorio y cardiovascular, así como también las funciones de los órganos mediante una mayor resistencia y regulación de la función respiratoria.
- Implementar opciones de compensación en caso de presencia discapacidad o enfermedad permanente.
- Optimizar la calidad de vida en el trabajo y en la vida cotidiana.
- Ayudar a las personas a ayudarse a sí mismas y lograr su independencia en la realización de las actividades de la vida diaria.

Se adjunta los cuadros de metas físicas de los años 2023 y 2024 del PPR0129.

**EJECUCION DE DE METAS FISICAS 2023**  
129 - PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Producto	Actividad Presupuestal	Actividad Operativa	Subproy. Tránsito	UM	Subárea	Meta Física 2023	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total	%
<b>META FISICA</b>																				
<b>ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA</b>						626	82	116	150	118	89	89	145	104	116	117	119	154	1399	223.48
5005150	5005150 - ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	0515001 LESIONES MEDULARES	SI	PERSONA ATENDIDA	0136019	6	10	12	1	9	3	3	16	6	9	10	13	10	102	1700.00
5005150	5005150 - ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	0515005 LESIONES DEL NERVO PERIFERICO	SI	PERSONA ATENDIDA	0136019	150	49	36	72	52	41	43	66	60	56	61	54	70	660	440.00
5005150	5005150 - ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	0515007 ENFERMEDAD ARTICULAR DEGENERATIVA	SI	PERSONA ATENDIDA	0136019	240	13	30	46	26	25	23	28	20	30	25	30	52	348	145.00
5005150	5005150 - ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	0515008 ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR	SI	PERSONA ATENDIDA	0136019	110	5	13	20	10	8	10	15	10	13	15	12	10	141	128.18
5005150	5005150 - ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	0515012 TRANSTORNOS POSTURALES	SI	PERSONA ATENDIDA	0136019	120	5	25	11	21	12	10	20	8	8	6	10	12	148	123.33
<b>3000689 - PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD</b>						120	11	20	31	18	11	11	35	17	25	14	26	17	236	196.67
5005153	5005153 - CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	5005153 CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	SI	PERSONA ATENDIDA	0136022	120	11	20	31	18	11	11	35	17	25	14	26	17	236	196.67

Se visualiza que, en el año 2023 si se llegó a la meta programada, por lo cual se da cumplimiento a las actividades operativas del Programa Presupuestal 0129.





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



HOSPITAL REZOLA CAÑETE																		
PROGRAMA PRESUPUESTAL 129 - PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD																		
Producto	Actividad Presupuestal	Actividad Operativa	2024	REPROGRAMACION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total	%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION EN REHABILITACION BASADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD																		
3000688	5005150	ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	772	2932	235	295	278	213	203	256	176	158	103	102	254	301	2574	88%
		515013 REHABILITACION EN PERSONAS AMPUTADOS	12	12	2	1	2	0	1	0	1	0	1	1	2	1	12	100%
		515014 REHABILITACION EN PATOLOGIA NEUROLOGICA	300	600	32	69	36	33	49	61	41	49	27	25	68	71	561	94%
		515007 ENFERMEDAD ARTICULAR DEGENERATIVA	120	800	76	73	128	80	70	83	53	47	34	31	60	66	801	100%
		515015 REHABILITACION EN PATOLOGIA DE LA COLUMNA VERTEBRAL Y OTROS TRANSTORNOS POSTURALES	160	1000	92	112	77	68	54	67	45	37	22	25	72	73	744	74%
		515017 REHABILITACION RESPIRATORIA	20	20	2	2	2	4	1	2	1	3	2	1	4	1	25	125%
		515019 REHABILITACION EN PATOLOGIA TRAUMATOLOGICA Y REUMATOLOGICA	160	500	31	38	33	28	28	43	35	22	17	19	48	89	431	86%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD CERTIFICADAS EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD																		
3000689	5005153	CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	150	400	43	80	24	26	34	24	23	18	26	18	14	6	336	84%

Se visualiza que, en el año 2024 no se llegó a la meta programada, debido a que:

- Se realizó el cambio de tarifario con un aumento de hasta 300% para la atención de pacientes pagantes; tanto de terapia física, ocupacional y de lenguaje, por lo que, esto conlleva a que los usuarios ya no recurran a utilizar este servicio, abandonando el tratamiento, perjudicando así la meta programada.
- Mencionar que, un paciente que tiene un diagnóstico de largo tratamiento, es atendido dos a tres ciclos que conlleva de 10 a 12 sesiones cada ciclo, por lo que, significa que el paciente es recurrente y no permite que pueda ingresar un nuevo paciente al servicio.
- Falta de compromiso de los pacientes, para seguir las indicaciones del servicio, la cual a continuación se detalla:
  - ✓ Llegar 30 min antes de la cita.
  - ✓ Se permite una inasistencia o tardanza de 5 minutos como máximo no justificada, de volver a reincidir será retirado "automáticamente" del programa, sin lugar a reclamo posterior.
  - ✓ Toda inasistencia o tardanza futura deberá notificarse anticipadamente vía telefónica dentro de las 12 horas y debidamente justificada, no se hará reprogramaciones.

Esto hizo que los pacientes que no cumplieron con las indicaciones fueran retirados; afectando la meta física programada.

- La falta de ambientes para la atención de pacientes hizo que la lista de espera se ampliara hasta 3 meses, para la programación de nuevos pacientes.
- La gran mayoría de pacientes de la Provincia de Cañete que asisten al servicio de rehabilitación del Hospital Rezola, ya se le emitió su certificado de discapacidad, por lo que, actualmente la solicitud de certificados es muy escasos.





## "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



### ✓ DETALLE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL AÑO 2024

Se detalla el reporte de avance de cumplimiento correspondiente al Programa Presupuestal 0129, de los gastos ejecutados, certificados y devengados por el programa 129 del Hospital Rezola del año 2024.

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0129- PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2024										
RED DE SALUD: HOSPITAL DE APOYO REZOLA		CANTIDAD FISICA				CANTIDAD FINANCIERA				
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META REPRO	EJECUCION	% AVANCE	PIA 2024	PIM 2024	CERTIFICADO	DEVENGADO	% AVANCE
5005150 ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	PERSONA ATENDIDA	772	2,932	2574	88%	158,720	163,984	161,883.29	163,982.00	100%
5005153 CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD	PERSONA ATENDIDA (CERTIFICADA)	150	400	336	84%	156,929	188,833	184,613.00	188,683.00	100%

Se visualiza que se gastó el 100% del presupuesto del Programa Presupuestal 0129.

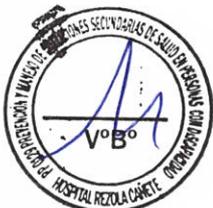
#### ○ Factores que Contribuyeron a Las Metas

- ✓ Se realizó la contratación del profesional Médico Especialista de manera permanente
- ✓ Los registros en el sistema de certificación de las personas certificadas
- ✓ La atención brindada del especialista a los pacientes tres veces por semana.
- ✓ Registro de HIS
- ✓ Adaptación del ambiente para un consultorio con la especialidad de Terapia Física
- ✓ Se realizan las atenciones de lunes a sábado.

#### ○ Propuestas de Mejora

- ✓ Se requirió equipos biomédicos de alta gama, para la adecuada atención a los pacientes de la provincia de Cañete.
- ✓ Monitoreo constante y seguimiento de los requerimientos solicitados.
- ✓ Gestionar presupuesto para la compra de adquisición de equipos de cómputo, impresora y mobiliario.
- ✓ Coordinación constante con la Unidad de Logística para solicitar equipos de cómputos, impresoras, etc. Así mismo, obtener la respuesta oportuna de los pedidos.
- ✓ Se realizó un requerimiento para poder contar con el Médico Especialista de manera permanente
- ✓ Entrega de certificados de discapacidad a los pacientes que reciben terapia física en el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.

Se describe el avance del año 2024, sustentando y ejecutando las metas físicas y financieras del Programa Presupuestal 129 - "Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad".



### 6.2.2. PROBLEMA

Lamentablemente la realidad de los hospitales del Ministerio de Salud peruano dista mucho de los estándares de calidad recomendados, con notables deficiencias en la capacidad resolutive debido a la falta de métodos de ayuda diagnóstica. Entre las barreras más comunes a la salud y, más concretamente, a la rehabilitación, se encuentran los factores logísticos (la distancia al servicio, la falta o el coste del transporte), la asequibilidad (de los servicios, el tratamiento, la falta de seguro) y los relacionados con el conocimiento y la actitud (incluida la necesidad percibida, el miedo y la falta de conocimiento sobre el servicio). Sin embargo, algunas de las barreras identificadas en la investigación son barreras particulares relacionadas con la discapacidad, entre las que se incluyen la discriminación por parte del personal de salud, la falta de aptitudes y las barreras de comunicación y potencialmente acrecentadas entre las personas con discapacidad.

#### ✓ RECURSOS HUMANOS

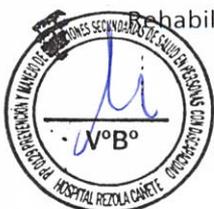
Personal con el que cuenta el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.

Profesional Asistencial	2025	
	Cantidad	Modalidad
Médico especialista en Medicina física y rehabilitación	01	CAS
Tecnólogo médico en terapia Física	06	CAS
Tecnólogo médico en terapia Ocupacional	01	CAS
Tecnólogo médico en terapia de Lenguaje	02	CAS
Técnicos en rehabilitación	06	CAS
Técnicos en Enfermería con capacitación en rehabilitación (PERTENECEN AL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA)	02	CAS

#### ✓ Brecha de Recursos Humanos

Profesional Asistencial	Actual 2025	Necesidad 2026	Brecha 2025-2026
Médico especialista en Medicina física y rehabilitación	01	02	01
Tecnólogo médico en terapia Física	06	08	02
Tecnólogo médico en terapia Ocupacional	01	02	01
Tecnólogo médico en terapia de Lenguaje	02	02	00
Técnicos en rehabilitación	06	08	02
Asistente administrativo	00	01	01
Psicólogo	00	02	02
Trabajador Social	00	01	01

De acuerdo a la Resolución Ministerial N°308-2009/MINSA, que aprueba la NTS 079-MINSA/DGSP-INR V.01 "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Medicina de Rehabilitación" en el segundo nivel de atención se debe contar con los siguientes profesionales:





**En Establecimientos de Salud II – 2**

- ✓ La prestación de servicios de salud a las personas con discapacidad(es) debe ser realizada por el siguiente personal:
- ✓ Médico (a) especialista en Medicina de Rehabilitación quien aplicará las Guías de Práctica Clínica que apruebe la Autoridad Sanitaria Nacional.
- ✓ Licenciado (a) en Tecnología Médica en terapia física.
- ✓ Licenciado (a) en Tecnología Médica en terapia ocupacional.
- ✓ Licenciado (a) en Tecnología Médica en terapia de lenguaje o Licenciado (a) en Educación Especializada en problemas de lenguaje y/o aprendizaje.
- ✓ Licenciado (a) en Enfermería capacitada en rehabilitación.
- ✓ Licenciado (a) en Psicología
- ✓ Licenciado (a) en Trabajo Social
- ✓ Técnico(a) en Fisioterapia o Técnico (a) de Enfermería capacitado en rehabilitación.

❖ **Distribución de Recursos Humanos.**

El Servicio de Medicina de Rehabilitación, realiza atención en las siguientes áreas:

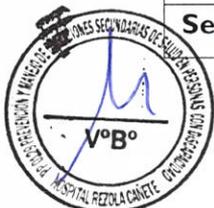
Áreas	Ambientes	Personal Actual	
		Médico	Tecnólogo
Consulta Externa	Consultorio Médico y de Tecnólogos	01	9
Hospitalización	Hospitalización*	00	00

\* Las atenciones en Hospitalización se están cubriendo a demanda con el personal de consultorio. Estas atenciones no generan Productividad debido a que no tienen un código prestacional en el tarifario.

✓ **EQUIPAMIENTO**

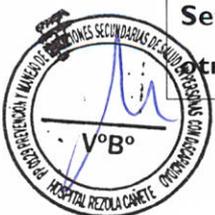
- ❖ **Equipamiento y mobiliario con el que cuenta el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.**

ESTABLECIMIENTO DE SALUD II-2		
CONSULTORIO	Cantidad	Disponibilidad
Equipo médico básico	1	NO
Juego de diapasones	1	NO
Set para evaluación de funciones mentales superiores	1	NO



Algómetro	I	NO
Podoscópio	I	NO
Set de goniómetro	I	NO
Espejo para evaluación postural	I	NO
Kit de alzas de 0.5 hasta 5 cm	I	NO
Batería CONAI INR	I	NO
Nivel pélvico con plomada	I	NO
Equipo de electro acupuntura	I	NO

AGENTES FÍSICOS	Cantidad	Disponibilidad
TENS	3	NO
Equipo laser	I	NO
Equipo de electroterapia	I	SI
Equipo de ultrasonido	I	SI
Equipo de terapia combinada	I	SI
Equipo de magnetoterapia	I	NO
Tanque de parafina	I	SI
Tanque de compresas calientes	2	SI
Set de compresas calientes	I	SI
Tanque de compresas frías	I	NO
Set de compresas frías	I	SI
Lampara de terapia con rayos infrarrojos	I	SI
GIMNASIO ADULTO	Cantidad	Disponibilidad
Bicicleta estacionaria adulto	2	SI
Bicicleta estacionaria niño	I	NO
Barras paralelas graduables adulto	2	SI
Colchonetas para ejercicio	8	SI
Escalera combinada con rampa	I	SI
Kit de bandas elásticas	2	SI
Circuito de psicomotricidad	I	NO
Polea para ejercicio de hombro	2	SI
Set de pelotas terapéuticas (Bobath, Pilates y otras)	I	SI



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



16

Set de pesas	1	SI
Muletas, andadores y bachas	1	NO
Escalera sueca	1	SI
Camilla de tracción cervical y lumbar	1	NO
Espejos de pared	1	SI
Equipo de sonido	1	NO

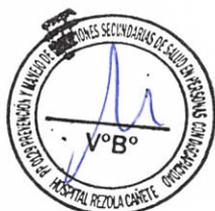
HIDROTERAPIA	Cantidad	Disponibilidad
Tanque de MMSS	1	SI
Tanque de MMII	1	SI

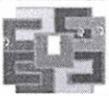
TERAPIA OCUPACIONAL	Cantidad	Disponibilidad
Mesa de trabajo	1	SI
Set de actividades funcionales (tablero inclinado, bolsas de arena de diferente peso, mancuernas, etc)	1	SI
Set de confección de férulas (pistola de aire caliente, tijeras, sierra, remachador, etc)	1	NO
Set de herramientas para carpintería, gasfitería, mecánica, etc)	1	NO

TERAPIA DE LENGUAJE	Cantidad	Disponibilidad
Juguetes de estimulación cognitiva y coordinación visomotora	1	SI
Mobiliario pediátrico	1	SI
Espejo de pared	2	SI
Set de estimulación lingüística	1	NO
Set de juegos de estimulación multisensoriales	1	NO

**INDICADORES DE DESEMPEÑO**

- ✓ Porcentaje de persona con discapacidad atendida en establecimientos de salud.
- ✓ Porcentaje de personas con discapacidad con certificado.





## "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



INSUMOS DEL HOSPITAL ANTIGUO	Cantidad
Masajeador facial	18
Camilla de madera con marroquín	02
Banca de madera	02
Andador	11
Ventilador	01
Coche porta equipos	02
Equipo de radioterapia (Electroterapia)	01

Se cuenta con equipamiento biomédico y materiales terapéuticos, pero se necesita la adquisición de más equipos para una óptima atención. Se ha hecho el requerimiento reiterativamente a Dirección Ejecutiva para la pronta adquisición de todos los insumos faltantes, con las características mínimas que estas deben tener (calidad, garantía, durabilidad, mantenimiento preventivo anual, etc.).

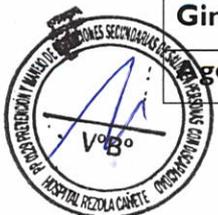
### ✓ INFRAESTRUCTURA

#### ❖ Infraestructura con el que cuenta el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.

El Servicio de Medicina de Rehabilitación tiene que contar con una adecuada infraestructura según la Norma Técnica de Salud NTS 079-MINSA/DGSP-INR V.01 "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Medicina de Rehabilitación", en lo referente a "Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención".

Se ha tenido que modificar y trasladar las áreas con el fin de hacerlas "Funcionales" y poder iniciar las actividades asistenciales con la mayor eficiencia posible.

INFRAESTRUCTURA UPS REHABILITACIÓN		
ESTABLECIMIENTO NIVEL II-2	DISPONIBILIDAD	OBSERVACIÓN Y/O SUGERENCIA
Jefatura	SI	Medir área
Secretaria	NO	Implementar área
Consultorio médico	SI	Medir área
Sala de usos múltiples	NO	Implementar área
Sala de espera para pacientes	SI	No segura por Caja Eléctrica. Medir área
Gimnasio adulto	SI	No apto por falta de ventilación e iluminación natural. Necesita reestructuración.
Gimnasio niño	NO	Implementar área
Agentes físicos (cubículos)	SI	Reestructurar y Reubicar

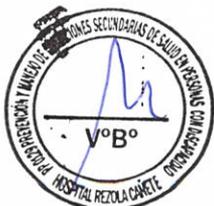


<b>Hidroterapia (cubículos)</b>	SI	No hay espacio para tanque hubbart (cuerpo completo). No hay vestidor.
<b>Procedimientos médicos</b>	NO	Implementar área
<b>Área de camillas y silla de ruedas</b>	NO	Implementar área
<b>SS.HH. mujeres discapacitadas</b>	SI	Puerta pequeña. No tiene reposa manos. No tiene ventilación
<b>SS.HH hombres discapacitados</b>	SI	Puerta pequeña. No tiene reposa manos. No tiene ventilación
<b>Vestidor y SS.HH mujeres</b>	SI	Faltan instalar las duchas, cortinas. Espacio insuficiente para Lockers
<b>Vestidor y SS.HH hombres</b>	SI	Faltan instalar las duchas, cortinas. Espacio insuficiente para Lockers
<b>Depósito de equipos y materiales</b>	NO	Implementar área
<b>Deposito para ropa sucia</b>	NO	Implementar área
<b>Deposito para ropa limpia</b>	NO	Implementar área
<b>Cuarto de aseo</b>	NO	Implementar área

ESTABLECIMIENTO DE SALUD II - 2	ÁREA m <sup>2</sup>	
	DE TRABAJO	CIRCULACIÓN
Secretaría	6	Más 30%
Consultorio Médico	4	
Sala de Usos Múltiples	12	
Sala de Espera para pacientes	20	
Gimnasio Adultos	24 - 70	
Gimnasio Niños	50 - 70	
Agentes Fisicos (cubiculo)	50 - 70	
Hidroterapia (cubiculo)	6	
Procedimientos Médicos	12	
Área de Camillas y Silla de Ruedas	10 - 15.	
SS. HH. Mujeres discapacitadas	6	
SS. HH. Hombres discapacitados	12	
Vestidor y SS.HH. Mujeres	12	
Vestidor y SS.HH. Hombres	12	
Depósito de equipos y materiales	12	
Depósito para Ropa Sucia	15	
Depósito para Ropa Limpia	3	
Cuarto de Aseo	3	

EL NÚMERO DE UNIDADES FÍSICAS SERÁ IMPLEMENTADO SEGÚN BALANCE OFERTA-DEMANDA

Se ha solicitado la reestructuración de todo el servicio a Dirección Ejecutiva, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos mínimos según NTS 079.





### 6.2.3. CAUSAS DEL PROBLEMA

#### ✓ CAUSAS DIRECTAS

El primer paso en el proceso de acceso a los servicios de salud suele girar en torno al reconocimiento por parte del individuo de su necesidad y su decisión de buscar acceso a la atención de rehabilitación. La probabilidad de que una persona acceda a la atención está influida por un equilibrio entre las percepciones de sus necesidades y sus actitudes, creencias y, lo que es más importante, sus experiencias previas con los servicios de salud; y generalmente están sujetas a factores sociales y culturales, así como a limitaciones del entorno.

#### ✓ Causas indirectas

##### ○ Desigualdad socioeconómica:

El acceso y la utilización de los servicios de salud son, a menudo, limitados como resultado de las barreras financieras. Incluso en los sistemas en los que el acceso es esencialmente gratuito inicialmente, a menudo hay algunos servicios que siguen requiriendo un pago o una cuota adicional, o bien costes como resultado del tiempo perdido en el trabajo o el gasto en transporte que nos ocasiona el viaje de ida y vuelta o los costes relacionados con el cuidado de los niños para asistir a sus citas.

##### ○ Desinformación y estigmatización:

No ofrecer la misma información de atención en los servicios de rehabilitación, por ejemplo, la falta de datos e investigación sobre qué intervenciones de tratamiento son más eficaces para determinadas dolencias.

##### ○ Barreras culturales y de género:

La inclusión de personas con discapacidades en las actividades cotidianas conlleva prácticas y políticas diseñadas para identificar y eliminar barreras, como obstáculos físicos, de comunicación y de actitud, que dificultan la capacidad de las personas de tener una participación plena en la sociedad, al igual que las personas sin discapacidades. La inclusión implica:

- Recibir trato justo de otras personas (sin discriminación);
- Hacer que los productos, las comunicaciones y el ambiente físico puedan ser utilizados más por la mayor cantidad de personas posible (diseño universal);
- Eliminar la creencia de que las personas con discapacidades no están sanas o son menos capaces de hacer cosas (estigma, estereotipos).

La inclusión implica recibir comentarios de las personas con discapacidades, generalmente mediante organizaciones enfocadas en la discapacidad y la vida independiente, sobre el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de programas y de estructuras.





6.2.4. POBLACIÓN O ENTIDADES OBJETIVO

El alcance y aplicación comprende a toda la población Cañetana que asiste al Hospital Rezola Cañete para adquirir su tratamiento, así como todo el personal que labora en la institución.

✓ ENUNCIADO DEL PROBLEMA ESPECÍFICO:

Personas con discapacidad que desarrollan condiciones secundarias y/o incrementan su grado de discapacidad, para llevar su tratamiento en el servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Rezola Cañete

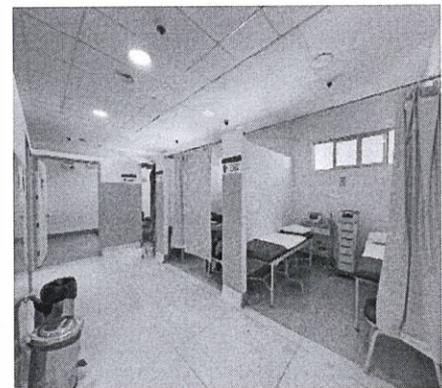
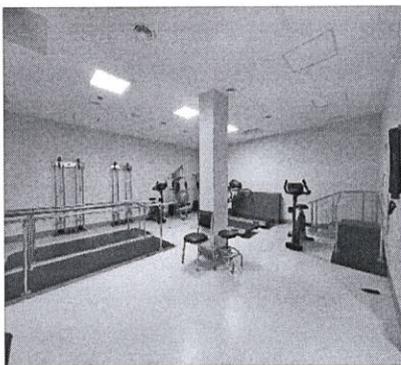
✓ ENUNCIADO DEL PROBLEMA ESPECÍFICO:

Problema identificado	Resultado específico
Personas con discapacidad que desarrollan condiciones secundarias y/o incrementan su grado de discapacidad	Disminuir el daño a la salud y garantizar la continuidad de atención en rehabilitación, así mismo, bajar la proporción de personas con discapacidad que desarrollan condiciones secundarias y/o incrementan su grado de discapacidad.
¿A quiénes beneficiara?	Usuario interno y externo de Hospital Rezola de Cañete

6.2.5. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

○ INFRAESTRUCTURA

- a) Reestructuración completa del servicio de rehabilitación
- b) Se tiene requerimiento para la construcción de un módulo para gimnasio adulto
- c) Se tiene requerimiento para la remodelación de área libre (detrás del consultorio de medicina de rehabilitación)
- d) Se tiene requerimiento para la implementación de Aire Acondicionado en los diferentes ambientes
- e) Se tiene requerimiento para mantenimiento de baños



○ EQUIPAMIENTO

- a) Operativizar los equipos de Hidroterapia
- b) Compra de materiales terapéuticos





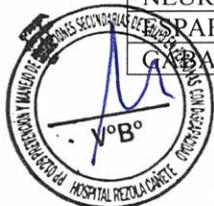
○ RECURSOS HUMANOS

Profesional Asistencial	Actual 2025	Necesidad 2026	Brecha 2025-2026
Médico especialista en Medicina física y rehabilitación	01	02	01
Tecnólogo médico en terapia Física	06	08	02
Tecnólogo médico en terapia Ocupacional	01	02	01
Tecnólogo médico en terapia de Lenguaje	02	02	00
Técnicos en rehabilitación	06	08	02
Asistente administrativo	00	01	01
Psicólogo	00	02	02
Trabajador Social	00	01	01

- Se sugiere abrir plazas CAS

○ INSUMOS MEDICOS

ITEM	Present.	Cant.
AGUJA DESCARTABLE # 18 X 1 ½	CAJAX100UND	10
AGUJA DESCARTABLE # 21 X 1 ½	CAJAX100UND	20
AGUJA DESCARTABLE # 23 X 1 ½	CAJAX100UND	20
AGUJA DESCARTABLE # 25 X 1	CAJAX100UND	20
AGUJA ESPINAL DESC. 25 X 3.5	UND	100
AGUJA PARA ACUPUNTURA 0.30MMX1.5" C/FUND.IND	CAJAX100UND	30
AGUJA DE ACUPUNTURA 0.25X1.5" C /FUND.IND.	CAJAX100UND	10
ALCOHOL ETILICO 70° X 1L	FCO	100
ALGODON HIDROFILO X 500 G-ALMACEN	UNIDAD	50
ALMOHADILLAS PARA ELECTRODOS - BTL	UNIDAD	5000
ALPRAZOLAM 0.5 MG.	TABLETA	1000
AMITRIPTILINA CLORHIDRATO 25 MG.	TABLETA	1000
BACLOFENO 10 MG	TABLETA	5000
BAJALENGUA DE MADERA	UNIDAD	1000
BISACODILO 5 MG.	TABLETA	2000
CHAQUETA DESCARTABLE TALLA M	UND	2000
CHAQUETA Y PANTALÓN DESCARTABLE TALLA M	UND	2000
CLONAZEPAN 0.5 mg	TABLETA	3000
CLORURO DE SODIO 0.9% 100ML	FRASCO	2000
DEXAMETASONA 0.5 MG.	TABLETA	3000
DEXAMETASONA 4 MG	TABLETA	3000
DEXTROSA 33 %	FRASCO	1000
DICLOFENACO SODICO 75 MG.(INY.)	AMPOLLA	5000
ELECTRODO PLANO DE CARBONO ADHESIVO PARA NEUROESTIMULACIÓN 7 CM X 5 CM CUADRADO - BTL	UND	5000
PARADRAPO ANTIALERGICO TRANSPORE 2X10 YD	UNIDAD	50
CLONAZEPAN 0.5 MG.	TABLETA	10,000





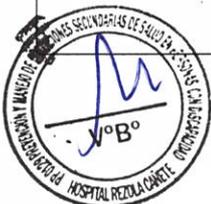
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



GEL DE CONDUCCIÓN PARA ULTRASONIDO	GALON	25
GLUCOSAMINA_CONDROITINA_METILSULFONILMETANO 1.2/2.4/8G	SOBRE	10,000
GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M	CAJA 100 UND	500
IBUPROFENO 400 MG.	TABLETA	10,000
JERINGA DESCART. 10 ML. C/AGUJA	UNIDAD	5000
LACTULOSA 3.33G/5ML/180ML	SUSPENSIÓN	50
LIDOCAINA 2% SIN EPINEF/ SIN PRESERVANTE X 20 M	FRASCO	2000
NAPROXENO SODICO 500 MG.	TABLETA	10,000
OMEPRAZOL 40 MG	TABLETA	8000
ORFENADRINA 100MG.	TABLETA	10,000
PARACETAMOL/ACETAMINOFEN 500 MG.	TABLETA	10,000
PARAFINA SOLIDA	KILO	100
PREDNISONA 5 MG.	TABLETA	7000
PREDNISONA 20 MG	TABLETA	7000
PREDNISONA 50 MG.	TABLETA	7000
SULFADIAZINA DE PLATA 50 GR.	TUBO	100
TRAMADOL CLORHIDRATO / PARACETAMOL 37.5MG/325MG	TABLETA	10,000
VENDA ELASTICA 8" X 5.YARDAS	UNIDAD	100
VENDITAS ADHESIVAS (CURITAS)	CAJA X100UND	20

**6.3. ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI ARTICULACION OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES DEL POI**

PRODUTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA
<b>3000688</b> PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN EN REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	<b>5005150</b> ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	<b>515013</b> REHABILITACIÓN EN PERSONAS AMPUTADAS	PERSONA ATENDIDA
		<b>515014</b> REHABILITACIÓN EN PATOLOGIA REUROLOGICA	
		<b>515007</b> ENFERMEDAD ARTICULAR DEGENERATIVA	
		<b>515015</b> REHABILITACIÓN EN PATOLOGIA DE LA COLUMNA VERTEBRAL Y OTROS TRANSTORNOS POSTULARES	
		<b>515017</b> REHABILITACION RESPIRATORIA	
	<b>515019</b> REHABILITACIÓN EN PATOLOGIA TRAUMATOLOGICA Y REUMATOLOGICA		
	<b>5005151.</b> ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	<b>5005151.</b> ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	PERSONA ATENDIDA
	<b>5005152.</b> ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON	<b>5005152.</b> ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	PERSONA ATENDIDA





	DISCAPACIDAD MENTAL		
3000689 PERSONAS CON DISCAPACIDAD CERTIFICADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005153 CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	5005153 CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	PERSONA ATENDIDA (CERTIFICADA)
	5005154. CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO	5005154. CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO	PERSONA ATENDIDA (CERTIFICADA)

✓ **OBJETIVO DEL PLAN GENERAL**

Garantizar una atención oportuna y de calidad en el servicio, previniendo alteraciones fisicoposturales a través de la mejora en el tratamiento, así mismo, favoreciendo el desarrollo del máximo potencial de cada paciente.

✓ **OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PLAN**

Disminuir el grado de dependencia funcional de los pacientes que son atendidos en el servicio.

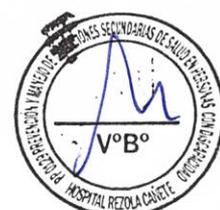
**6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVO**

El servicio de Medicina Física y Rehabilitación cuenta con un médico Rehabilitador, 7 tecnólogos Médicos en el área de terapia física, 2 tecnólogos médicos en el área de terapia de lenguaje 1 tecnólogo médico en el área de terapia ocupacional, 7 técnicos de terapia física, 2 técnicos de enfermería y un personal administrativo. Funciona de lunes a sábados en horarios de mañana y tarde, atendiendo pacientes traumatológicos, Neurológicos, Pediátricos.

**6.4.1. DESCRIPCION OPERATIVA: UNIDAD DE MEDIDAD, METAS Y RESPONSABLES**

En el marco de la asistencia prestada por el Hospital Rezola Cañete, siendo un establecimiento de referencia para toda la población de Cañete y el amplio campo dentro de la especialidad de Medicina de Rehabilitación, se tiene:

1. **Atención Ambulatoria por Consultorio Externo**
2. **Atención de interconsultas en Hospitalización y Emergencias**
3. **Atención Intrahospitalaria de Rehabilitación en ambientes COVID y no COVID.**
  - Rehabilitación del aparato Musculo-Esquelética/Locomotor
  - Rehabilitación Neurológica
  - Rehabilitación Traumatológica y Ortopédica
  - Rehabilitación Cardiorrespiratoria
  - Rehabilitación Vascular y Linfedema
4. **Certificación de Discapacidad.**
5. **Procedimientos Asistenciales del Médico Especialista:**
  - Acupuntura
  - Proloterapia
  - Terapia Neural
  - Infiltraciones Periarticulares e Intraarticulares Mayores y Menores
  - Desgatillamiento con aguja seca y húmeda
6. **Procedimientos en Terapia Física:**
  - Evaluación y diagnostico fisioterapéutico





## "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

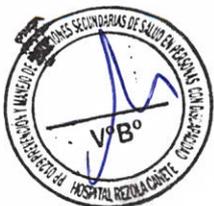


- Agentes Físicos: Termoterapia, Electroterapia, Terapia Combinada, Ultrasonido.
- Métodos Terapéuticos
- Terapia Manual
- Kinesioterapia
- Mecanoterapia

### 7. Procedimientos en Terapia Ocupacional

### 8. Procedimientos en Terapia de Lenguaje

ACTIVIDADES EN LA ATENCIÓN Y PATOLOGIAS MAS COMUNES	
<b>Objetivo N°01</b> <b>Rehabilitación</b> <b>Musculoesquelética</b>	<b>ACCIONES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a las personas con lesiones traumáticas, en especial al paciente politraumatizado.</li> <li>• Rehabilitación tras cirugía traumatológica y ortopédica.</li> <li>• Rehabilitación de procesos dolorosos osteo-mio-articulares de las extremidades.</li> <li>• Manejo del dolor muscular: cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, etc.</li> <li>• Alteraciones Posturales: Hiper cifosis, escoliosis, Hiperlordosis, dismetrías.</li> </ul>
<b>Objetivo N°02</b> <b>Rehabilitación Neurológica</b>	<b>ACCIONES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a personas con lesión cerebral, de la medula espinal y Trastornos del Neurodesarrollo.</li> <li>• Atención de lesiones de nervio periférico como parálisis facial periférica de diferente etiología, síndrome de túnel carpiano, mononeuropatías, etc.</li> <li>• Afecciones Neurológicas degenerativas: miopatías congénitas, polineuropatías, enf. de Parkinson, etc.</li> </ul>
<b>Objetivo N°03</b> <b>Rehabilitación en</b> <b>traumatología y ortopedia</b>	<b>ACCIONES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secuelas de fracturas, luxaciones y esguinces.</li> <li>• Procesos de Cirugía Ortopédica y Traumatológica.</li> <li>• Rehabilitación de fracturas en fase subaguda</li> <li>• Politraumatismos</li> <li>• Cirugías de pie y mano.</li> </ul>
<b>Objetivo N°04</b> <b>Rehabilitación</b> <b>Cardiaca y Respiratoria</b>	<b>ACCIONES:</b> <b>Rehabilitación Cardíaca</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico y tratamiento funcional de las personas afectadas de síndrome coronario subagudo, insuficiencia cardíaca, etc.</li> </ul> <b>Rehabilitación Respiratoria</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico y tratamiento a las personas afectadas de procesos respiratorios, con especial énfasis en los procesos para Asma, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) y Enfermedad Pulmonar Intersticial Difusa (EPID).</li> </ul>



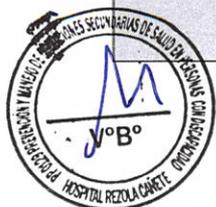


"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA PROGRAMA PRESUPUESTAL 0129				
PRODUCTO/PROYECTO	COD	ACTIVIDAD /ACCION DE INVERSION/OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL 2025
3000688 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN EN REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005150	ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	PERSONA ATENDIDA	680
	5005151	ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	PERSONA ATENDIDA	47
	5005152.	ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	PERSONA ATENDIDA	42
<b>3000689 PERSONAS CON DISCAPACIDAD CERTIFICADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD</b>	5005153	CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	PERSONA ATENDIDA (CERTIFICADA)	200
	5005154.	CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO	PERSONA ATENDIDA (CERTIFICADA)	1

PRODUCTO	ACTIVIDADES	ESPECIFICA
3000688 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN EN REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005150 ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	2 3.15.12 PAPELERIA
		23.18.21 MATERIAL E INSUMOS MEDICOS
		23. 29. 11 LOCACION DE SERVICIOS
	5005151. ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	23.18.21 MATERIAL E INSUMOS MEDICOS
5005152. ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	23.18.21 MATERIAL E INSUMOS MEDICOS	
3000689 PERSONAS CON DISCAPACIDAD CERTIFICADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005153 CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	23.21.22 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO
		23.27. 11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES
	5005154. CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO	23.18.21 MATERIAL E INSUMOS MEDICOS

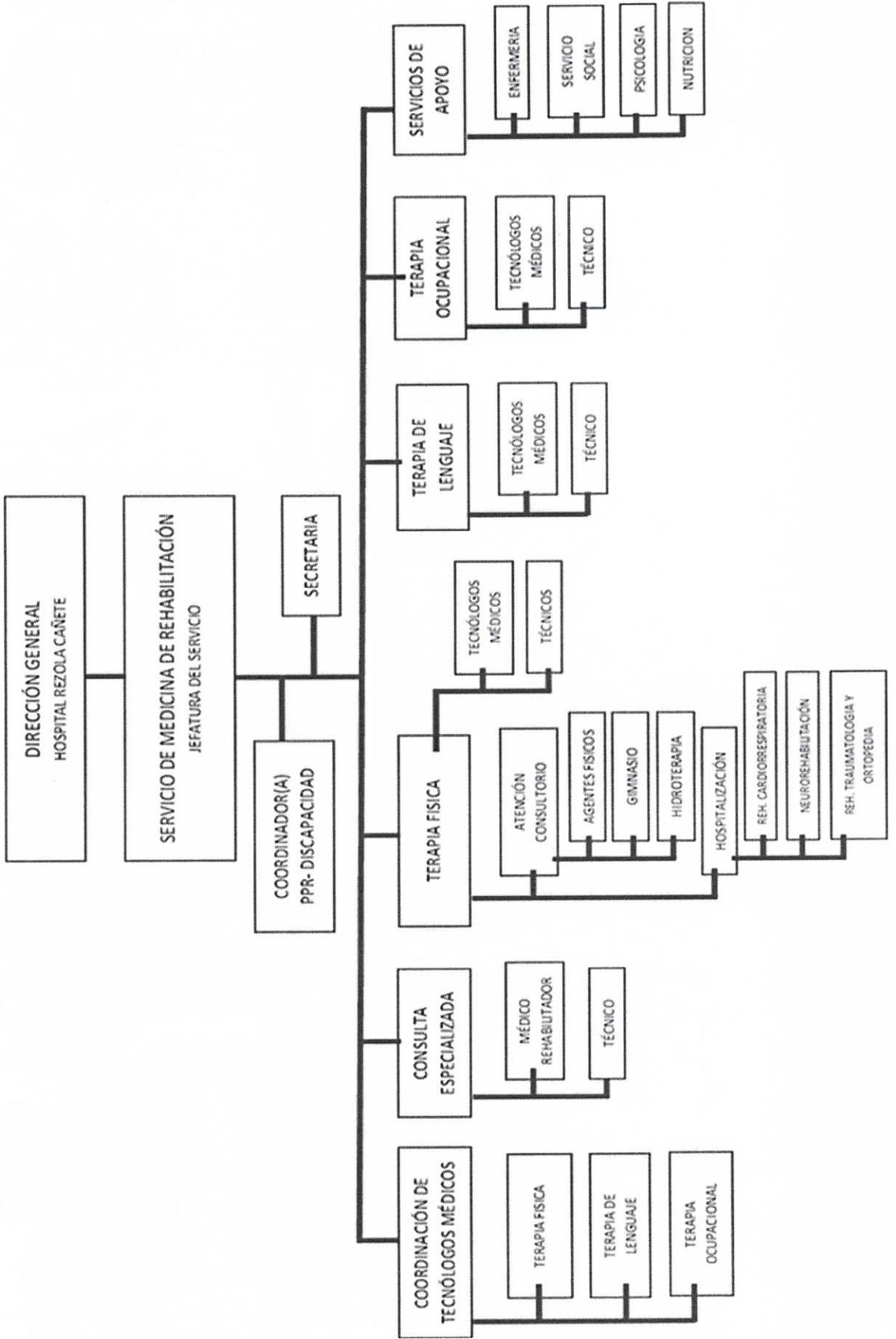




"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



• Organigrama Estructural y Funcional



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

6.4.2. COSTEO DE LAS ACTIVIDADES POR TAREA

PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES 2025 PP 0129

HOSPITAL REZOLA - CAÑETE

PRODUCTO/PROYECTO	ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA/ACTIVIDADES		REPROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												TOTAL				
	COD/ACTIVIDAD	ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBJETIVO		UNIDAD DE MEDIDA	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE						
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV		DIC			
3000688 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN EN REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005150 ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	ATENCIÓN A PACIENTES EN REHABILITACIÓN	PERSONA ATENDIDA	\$/ 133,413	\$/ 3,500		Se realiza pedido para adquisición de materiales de escritorio Monto \$/ 3,500											\$/10,232		
				\$/ 133,413	\$/ 3,181		Se realiza pedido para la adquisición de materiales e insumos médicos Monto \$/3,181													\$/3,181
3000689 PERSONAS CON DISCAPACIDAD CERTIFICADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005151. ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	ATENCIÓN A PACIENTES EN REHABILITACIÓN	PERSONA ATENDIDA	\$/ 3,181	\$/ 10,000		Pago del personal locador (medico rehabilitador, Tecnólogo ocupacional y administrativo) Monto \$/10,000												\$/ 3,181	
				\$/ 3,181	\$/ 10,000		Pago del personal locador (medico rehabilitador, Tecnólogo ocupacional y administrativo) Monto \$/10,000													\$/ 3,181
	5005152. ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	ATENCIÓN A PACIENTES EN REHABILITACIÓN	PERSONA ATENDIDA	\$/ 3,181	\$/ 3,181		Se realiza pedido para la adquisición de materiales e insumos médicos Monto \$/3,181													\$/ 3,181
				\$/ 3,181	\$/ 3,181		Se realiza pedido para la adquisición de materiales e insumos médicos Monto \$/3,181													
3000689 PERSONAS CON DISCAPACIDAD CERTIFICADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005153 CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD	Emitir certificados de discapacidad para pacientes	PERSONA ATENDIDA (CERTIFICADA)	\$/ 2,373	\$/ 500		Se realiza pedido para la adquisición de viáticos por asistencia a los talleres Monto \$/500												\$/ 2,373	
				\$/ 3,181	\$/ 1,813		Se realiza pedido para la adquisición de materiales e insumos médicos Monto \$/1,813													\$/ 3,181
3000689 PERSONAS CON DISCAPACIDAD CERTIFICADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005154. CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO	Emitir certificados de discapacidad para pacientes	PERSONA ATENDIDA (CERTIFICADA)	\$/ 3,181	\$/ 3,181		Se realiza pedido para la adquisición de materiales e insumos médicos Monto \$/3,181												\$/ 3,181	
				\$/ 3,181	\$/ 1,813		Se realiza pedido para la adquisición de materiales e insumos médicos Monto \$/1,813													\$/ 3,181



6.4.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES 2025 PP 0129 PROGRAMACION FISICA – HOSPITAL REZOLA CANETE		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES															
		ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA/ACTIVIDADES			I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			
PRODUCTO/ PROYECTO	COD/ACTIVIDAD	ACCION DE INVERSION/OB RA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA ANUAL 2024	META FISICA REPROGRAMA DA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
3000688 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION EN REHABILITACION EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005150 ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	ATENCION A PACIENTES EN REHABILITACION	PERSONA ATENDIDA	680	664	Atencion de pacientes con discapacidad que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad que ingresan al servicio de medicina fisica
	5005151. ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	ATENCION A PACIENTES EN REHABILITACION	PERSONA ATENDIDA	47	47	Atencion de pacientes con discapacidad sensorial que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad sensorial que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad sensorial que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad sensorial que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad sensorial que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad sensorial que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad sensorial que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad sensorial que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad sensorial que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad sensorial que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad sensorial que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad sensorial que ingresan al servicio de medicina fisica
3000689 PERSONAS CON DISCAPACIDAD AD AS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005152. ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	ATENCION A PACIENTES EN REHABILITACION	PERSONA ATENDIDA	42	92	Atencion de pacientes con discapacidad mental que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad mental que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad mental que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad mental que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad mental que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad mental que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad mental que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad mental que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad mental que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad mental que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad mental que ingresan al servicio de medicina fisica	Atencion de pacientes con discapacidad mental que ingresan al servicio de medicina fisica
	5005153 CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	Emitir certificados de discapacidad para pacientes	PERSONA ATENDIDA (CERTIFICADA)	200	400	Emission de certificados de discapacidad											
3000689 PERSONAS CON DISCAPACIDAD AD AS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005154. CERTIFICACION DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO	Emitir certificados de incapacidad para pacientes	PERSONA ATENDIDA (CERTIFICADA)	1	0	Emission de certificados de discapacidad											
	ACTIVIDAD ANULADA MEDIANTE INFORME N° 061-2024-DIRESA-HRC-DIM-PP129; y el presupuesto va ser redireccionado para la otra actividad que lo requiere.																





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

6.4.4. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS 2025

EJECUCIÓN DE DE METAS FÍSICAS 2025

129 - PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Producto	Actividad Presupuesta	Actividad Operativa	2025	AJUSTE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
3000889 - PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE RECIBEN ATENCIÓN EN REHABILITACIÓN BASADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005150	ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	690	18	65	53	54	48	51	59	53	51	53	59	58	61	664
		0515001 - LESIONES MEDULARES	3	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3
		0515006 - TRASTORNOS DEL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN MOTRIZ	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
		0515007 - ENFERMEDAD ARTICULAR DEGENERATIVA	180	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180
		515009 - ENCEFALOPATÍA INFANTIL	15	10	1	1	2	1	2	1	0	0	0	0	1	1	10
		0515011 - SÍNDROME DE DOWN	10	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	10
		0515013 - REHABILITACIÓN EN PACIENTES AMPUTADOS	6	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	6
		0515014 - REHABILITACIÓN EN PATOLOGÍA NEUROLÓGICA	200	20	20	10	15	15	15	15	20	15	20	15	20	15	200
		0515015 - REHABILITACIÓN EN PATOLOGÍA DE LA COLUMNA VERTEBRAL Y OTROS TRASTORNOS POSTURALES	50	5	4	4	4	4	5	3	5	3	4	5	3	5	50
		0515016 - REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR	5	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	5
		0515017 - REHABILITACIÓN RESPIRATORIA	10	5	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	5
		0515018 - REHABILITACIÓN AL TERAPIAS DEL PISO PÉLVICO	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
		0515019 - REHABILITACIÓN EN PATOLOGÍA TRAUMATOLÓGICA Y REUMATOLÓGICA	160	18	10	15	10	10	10	17	10	12	10	15	15	18	160
		0515020 - REHABILITACIÓN ONCOLÓGICA	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
		0515021 - REHABILITACIÓN DOLOR	20	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	2	1	2	20
		0515022 - REHABILITACIÓN EN PACIENTES QUEMADOS	3	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
5005151		ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL															
		0515101 - HIPOACUSIA Y/O SORDERA	5	4	4	5	4	4	3	3	6	4	4	3	4	3	47
		0515102 - BAJA VISIÓN Y/O CEGUEIRA	3	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3
		0515103 - SOPORNUDEZ	3	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	3
		0515105 - ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
		0515106 - TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL DESARROLLO DEL HABLA Y LENGUAJE	25	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	25
		0515107 - DISARTRIA Y DISFAGIA	10	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	10
5005152		ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL															
		0515202 - RETRASO MENTAL LEVE, MODERADO, SEVERO	15	45	1	2	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	45
		0515203 - TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA	25	45	2	2	2	2	4	3	5	5	5	5	5	5	45
		0515201 - TRASTORNOS DE APRENDIZAJE	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
		0515204 - OTROS TRASTORNOS DE SALUD MENTAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
3000889 - PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005155	CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD	200	400	35	35	35	35	35	35	35	35	35	30	30	30	400
		5005153 - CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD	200	400	35	35	35	35	35	35	35	35	35	30	30	30	400
		5005154 - CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



6.4.5. RESPONSABLES PARA EL DESARROLLO DE CADA ACTIVIDAD

CODIGO	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO
3000734	PP 0129	5005150 ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	5005150 ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	LENIN BENIGNO TENORIO POQUIOMA	MEDICO REHABILITADOR
				ELIANA RINA SALAS HITO	LICENCIADO TECNOLÓGICO MEDICO EN TERAPIA FISICA
				ANTHONY BRAYAN TUMES MOLINA	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

GRUPO OCUPACIONAL	NOMBRADOS	CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN POR SERVICIOS	LOCACIÓN POR SERVICIOS	TOTAL
MEDICO REHABILITADOR	00	01	00	01
LIC. TECNO. MEDICO	01	10	00	11
LIC. ADM.	00	00	01	01
			<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

6.5. PRESUPUESTO

PRODUCTO	ACTIVIDADES	ESPECIFICA	META FISICA	PIA 2025	PIM 2025
3000688 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN EN REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005150 ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	2 3.15.12 PAPELERIA	680	10,232	133,413
		23.18.21 MATERIAL E INSUMOS MEDICOS		3,181	
		23. 29. 11 LOCACION DE SERVICIOS		120,000	
	5005151. ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	23.18.21 MATERIAL E INSUMOS MEDICOS	47	3,181	3,181
	5005152. ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	23.18.21 MATERIAL E INSUMOS MEDICOS	42	3,181	3,181
3000689 PERSONAS CON DISCAPACIDAD CERTIFICADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005153 CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	23.21.22 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	200	500	2,373
		23.27. 11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES		1,873	
	5005154. CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO	23.18.21 MATERIAL E INSUMOS MEDICOS	1	3,181	3,181
<b>TOTAL</b>					<b>143.529</b>





**6.6. FINANCIAMIENTO**

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2025
<b>5005150 ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA</b>	PERSONA ATENDIDA	S/ 174,821
<b>5005151 ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL</b>	PERSONA ATENDIDA	S/ 3,181
<b>5005152. ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL</b>	PERSONA ATENDIDA	S/ 3,181
<b>5005153 CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD</b>	PERSONA ATENDIDA (CERTIFICADA)	S/ 199,317
<b>5005154 CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO</b>	PERSONA ATENDIDA (CERTIFICADA)	S/ 3,181

**6.7. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DEL PLAN**

La acción de este punto será determinada por el Departamento de Medicina, la Unidad de Planeamiento estratégico y la Coordinadora General de Programas Presupuestales.

**VII. RESPONSABILIDADES**

El responsable del Programa Presupuestal 0129, es el encargado del cumplimiento de este plan.

**VIII. DIRECTORIO TELEFÓNICO DEL SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN**

<p><b>Responsable del Servicio de Medicina de Rehabilitación</b>                      MC. TENORIO POQUIOMA, Lenin Benigno                      Celular: 956746625</p>
<p><b>Coordinador del PPR 129 – Discapacidad</b>                      LIC. SALAS HITO, Eliana                      Celular: 992324864</p>
<p><b>Coordinador de Tecnólogos Médicos</b>                      LIC. RAMOS BENDEZU, Ivette                      Celular: 958300054</p>
<p><b>Asistente Administrativo</b>                      Lic. TUMES MOLINA, Anthony                      Celular: 955946628</p>

- **Administrativo:** De lunes a viernes: 8:00 am – 1:00 pm; 2:00 pm – 5:00 pm
- **Asistencial:** De lunes a sábados: 7:00 am – 7:00 pm

**IX. BIBLIOGRAFIA**

- ✓ Definiciones Operacionales del Programa Presupuestal 0129 – 2025
- ✓ Documentos de Gestión Hospital Reszola de Cañete
- ✓ Constitución política del Perú
- ✓ Directiva N° 002-2016-EF/50.01
- ✓ Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01

